

Morelia, Michoacán, a 11 de julio de 2016  
Oficio.6406.



**Lic. José Martín Godoy Castro**  
Procurador General de Justicia del  
Estado de Michoacán de Ocampo  
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, tomado en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 seis de julio del año en curso, remito a Usted, las certificaciones en las que se hace constar:

1. El "El Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado, que aprueba el dictamen de la Comisión de Administración de dicho cuerpo colegiado, relativo a la modificación de especialización del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia, a fin de que conozca de la materia familiar"
2. El "Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado, que aprueba el dictamen de la Comisión de Administración de dicho cuerpo colegiado, relativo a la supresión de la especialización del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Zacapu, y ampliación de su competencia para que conozca de las materias civil, familiar y mercantil"

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**Lic. Dora Elia Herrejón Saucedo**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo del Poder Judicial del Estado.